



**Excmo. Ayuntamiento de
la Villa de La Orotava**
ARCHIVO

**REPRODUCCIÓN
DE DOCUMENTOS
ARCHIVO MUNICIPAL**



La Orotava
Villa Monumental

Datos del/la interesado/a o del/la representante (si procede)

Nombre y Apellidos o Denominación Social _____ DNI o CIF _____

Domicilio _____

Municipio _____ Provincia _____ C.P. _____

Teléfono _____ Móvil _____ Fax _____

E-mail _____

Solicita

Tipo de reproducción: Fotocopia Digitalización Fotografía Soporte: CD/DVD Papel Otros

Documento	Signatura o Transferencia	Unidades

Reproducción a realizar : Ayuntamiento de La Orotava Solicitante Soporte aportado: Ayuntamiento de La Orotava Solicitante

Finalidad : Investigación Publicación Exposición Particular

Documentación a aportar

1.- Número de registro o justificante de la solicitud de consulta

Firma del solicitante

Firma

La Orotava, a _____ de _____ de _____

A la Unidad Gestora _____

A sus efectos

EL SECRETARIO

Aviso Legal

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

Normas para la reproducción de documentos

- Los materiales de características especiales por su peso, tamaño, estado de conservación, antigüedad, etc, NO PODRÁN SER FOTOCOPIADOS, y se reproducirán por métodos digitales. Los dibujos, grabados y mapas sólo se reproducirán mediante fotografía o métodos digitales.
- El solicitante se compromete bajo su responsabilidad a no hacer uso distinto del especificado, a no facilitar las mismas copias o sus derivados a terceros, y a citar expresamente su procedencia en caso de impresión o difusión.
- El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso que pueda hacerse de las reproducciones en contra de los derechos de autor protegidos por la ley.
- Igualmente, el solicitante se compromete a cumplir las normas de Ordenamiento Jurídico vigente en materia de acceso a los Registros y Archivos Públicos.
- La autorización para la reproducción de fondos con destino a una publicación es válida para una sola edición; el solicitante deberá remitir un ejemplar de dicha publicación al Archivo Municipal.
- Cuando el solicitante realice las reproducciones por sus propios medios solicitará previamente autorización por escrito al Ayuntamiento y estará obligado a entregar una copia de las mismas al Archivo Municipal, con la cesión de su uso, difusión y reproducción.

Normativa

La solicitud supone el compromiso de respetar la normativa vigente en materia de acceso a los Registros y Archivos Públicos en la investigación, consulta y difusión de la documentación solicitada en el Archivo Municipal.

Esta normativa está integrada, básicamente, por los siguientes preceptos:

- Art. 105.b) de la Constitución Española de 1978.
- Art. 57 de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, de Patrimonio Histórico Español.
- Art. 207 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 3/1990, de 22 de Febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias.
- Arts. 35 y 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativa Común.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Real Decreto-Ley 8/1998, de 31 de julio, de medidas urgentes en materia de Propiedad Industrial.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.
- Reglamento Archivo Municipal de La Orotava.